

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

CENTRO	Escuela Oficial de Idiomas
CÓDIGO	41700944
LOCALIDAD	Lebrija

Curso 2022/2023

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las "[Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. Covid-19](#)" publicado el 22 de junio del 2022 por la consejería de salud y familias, así como de las instrucciones de 7 de julio de 2022, conjuntas de la consejería de educación y deporte y de la viceconsejería de salud y familias, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/2023.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	09/10/21	Actualización del protocolo del curso 20_21 en función a las directrices enseñados en el curso COVID-19 para el curso 21_22
2	10/01/21	Actuación protocolo debido al aumento de contagios de omicrón
3	22/06/22	Actualización del protocolo del curso 20_21 en función a las directrices enseñados en el curso COVID-19 para el curso 21_22

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	697957099
Correo	Juanmanuel.garran.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Raquel Poyato Rojas Raquel Moyano López
Teléfono	618191417/611049
Correo	covid19-1.dpse.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Ronda del Tamarguillo s/n 41005. Sevilla.
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	Equipo epidemiología AGSSur Sevilla
Teléfono	
Correo	epidemiologia.agssev.sspa@juntadeandalucia
Dirección	

Centro de Salud	
Persona de contacto	Cristobalina Marin Gomez
Teléfono	680 830 279
Correo	enfermaelcuervocovid@gmail.com
Dirección	El Cuervo, Sevilla

ÍNDICE		
0	INTRODUCCIÓN	5
1	COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19	5
2	MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL	6
3	RECOMENDACIONES PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS	6
4	ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA	8
5	RECOMIENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS	8
6	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O EXTRAESCOLARES	11
7	ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS	12
8	ACTUACIÓN SOBRE LOS CASOS ESTRECHOS	12
9	ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS CONFIRMADOS	13
10	ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE UN BROTE	14
11	COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA	16
12	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO	18
	ANEXO I PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	19

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones de 7 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2022/2023, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, de la **Escuela Oficial de Idiomas Lebrija-Maestro Alberto Serrano** según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2022-23, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

En este sentido, la Junta de Andalucía apuesta por mantener, para el curso escolar 2022/23, los beneficios obtenidos de esta colaboración entre sus Consejerías, continuando con los órganos planificadores (Comisiones) y poniendo en valor la aportación de los profesionales actuantes del ámbito territorial correspondiente (Direcciones de centro, Equipos de Orientación Educativa, Personas de coordinación con salud, Equipos de Atención Primaria de Salud, Unidades de Gestión de Salud Pública y Enfermeras/os Referentes), manteniendo que cada centro docente siga disponiendo de una persona de coordinación con salud y de una persona enfermera/o referente. No obstante, este documento técnico necesariamente deberá ser revisado, teniendo en cuenta la evolución de la pandemia respecto a factores tan relevantes como la vacunación o la modificación de medidas preventivas actualmente obligatorias de acuerdo a la normativa vigente.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“seguimiento y evaluación del Protocolo”*

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Leslie Rondaut Carré Sustituta Rocío García Bouzas	Coordinadora COVID + Prevención de Riesgos Laborales	Dirección
Secretaría	Mirian Castro Vega	Representante	Secretaría

Miembro	Raquel Sánchez Garrido	Representante	Profesorado
Miembro	Cristóbal Solano Romero	Representante	P.A.S.
Miembro	Teresa Gianfornina Muñoz	Representante	Ayuntamiento
Miembro	Milagrosa Romero Castillo	Coordinadora centro de Salud	Centro de salud

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	Elaboración del plan de Contigencia	Telemático
2	Aprobación del protocolo	Telemático
3	Revisión del protocolo (mensual)	Telemático
4	Revisión del protocolo (mensual)	Telemático
5	Revisión del protocolo (mensual)	Telemático
6	Revisión del protocolo (mensual)	Telemático

2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

Recomendaciones generales

- **Higiene de manos** al menos a la entrada y salida del centro educativo.
- **Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca**, ya que las manos facilitan la transmisión.
- **Usar pañuelos desechables** para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos.
- **Evitar aglomeraciones** mantenidas en el tiempo sobre todo en espacios cerrados.

Recomendaciones referidas a las personas trabajadoras

Sin perjuicio de las recomendaciones que los correspondientes Servicios de Prevención de Riesgos Laborales pudieran adoptar, Los documentos aprobados por las autoridades sanitarias NO incluyen a los centros y servicios educativos como ámbitos vulnerables y, en consecuencia, tampoco se incluye al personal docente o no docente como “personal relacionadas con ámbitos vulnerables”.

Recomendaciones específicas para el alumnado.

- **Higiene de manos** (entrada/salida del centro + entrada/salida de clase) y en caso de suciedad visible en las manos, se recomienda usar agua y jabón.
- No es obligatorio el uso de la mascarilla, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considere conveniente.
- Uso obligatorio de la mascarilla en los autobuses (en caso de actividad extraescolar por ejemplo), salvo en personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la misma, personas que, por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- Debe cuidarse y prevenirse el estigma de las personas que, con condiciones de riesgo para el COVID-19 o por decisión personal, signa utilizando las mascarillas en cualquier entorno del ámbito educativo en el que no sea obligatorio.

3. RECOMENDACIONES PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

Se plantea las siguientes recomendaciones respecto a la limitación de contactos según la situación epidemiológica actual (niveles de alerta 0,1 y 2). En caso de que algún territorio de Andalucía entrara en niveles superiores de riesgo, se valorarán medidas específicas para este caso.

1. No se establecen limitaciones de contacto entre los diferentes grupo-clase tanto en interiores como en exteriores, en ninguno de los niveles o etapas educativas del ámbito de este documento.
2. En el caso de personas con vulnerabilidad a la COVID-19, se seguirán las mismas recomendaciones que indique para el resto de entornos, el profesional sanitario de referencia (médico de cabecera, pediatra o especialista). Se recomienda que puedan acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.
3. No se establecen limitaciones específicas para el acceso de las familias a los centros educativos ni a los reuniones con las familias que programen los centro, recomendándose que, cuando se realicen en espacios interiores, estos estén bien ventialdos. En todo caso deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene que estén vigentes en ese momento.
4. Se recomienda fomentar en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

5. Se recomienda que las celebraciones que tengan lugar en el centro que se realicen siempre que se pueda al aire libre y acorde a las mismas condiciones que sus homólogos en el ámbito sanitario.

4. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

A continuación expondremos el caso del confinamiento de una clase:

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia.

Dadas las características de la docencia telemática y la correspondiente carga de correcciones online que ésta supone, se prevé, para preservar la salud emocional tanto del alumnado como del profesorado, dividir las 4,30 horas semanales a **dos horas de conexión en directo y otras dos horas y media que serán de tareas a realizar en casa con el apoyo del/a tutor/a***. Dichas tareas estarán supervisadas y/o corregidas por el profesorado. **El horario tanto de las clases directas como de realización de tareas coincidirá preferiblemente con el horario presencial habitual del alumnado** para facilitarle la conexión a la plataforma. Por motivos técnicos y dada la experiencia previa del profesorado durante el periodo de confinamiento anterior, el profesorado podrá elegir para sus clases en directo entre las plataformas de Moodle o Google Meet, según sus necesidades para el correcto desarrollo de la clase (si por ejemplo, dentro de la planificación de la clase, se preve dividir la clase en grupos, se privilegiará el uso de Moodle. Por otro lado, si se preve visionar un video en directo, se privilegiará el uso de Goole Meet ya que ofrece esta opción).

Cogemos un ejemplo de un grupo que tenga de 16h00 a 18h15 los lunes y los miércoles podrá pasarse a : (ejemplo de dos opciones)

A	LUNES	MIÉRCOLES
16.00-17.30	Realización de tareas por parte del alumnado	Conexión en directo
17.30-18.30	Conexión en directo	Realización de tareas por parte del alumnado
B	LUNES	
16.00-18.00	Conexión en directo	
	MIÉRCOLES	
16.00-18.30	Realización de tareas por parte del alumnado	

*Durante las dos horas y media de realización de tareas por parte del alumnado, el/la tutor/a deberá estar disponible para una eventual conexión en directo con su alumnado con el fin de aclarar algún concepto que no estuviera claro, aportar una ayuda específica sobre los contenidos

del currículum etc. Dichas horas se podrán usar, por un lado, para un apoyo concreto a un/a alumno/a y/o grupo reducido de alumno/as como medida de atención a la diversidad en el caso de que se haya detectado dicha necesidad por parte del/a tutor/a o bien, por otro lado, para la realización de pruebas vigiladas necesarias para evaluar al alumnado dentro de lo acordado en el marco del proyecto educativo.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

En caso de la docencia telemática, el profesorado tendrá, como en el caso presencial, 30 minutos de tutoría telemática por cada grupo, preferiblemente en el horario establecido a tal efecto aunque pudiendo variar en función a las disponibilidades del alumnado y/o tutores de menores de edad, en caso de que tengan un imprevisto laboral o bien una cita médica, con el fin de flexibilizarles la atención individual. A la diferencia de las dos horas y media anteriormente citadas, el objetivo la acción tutorial no se define como una ayuda sobre algún contenido del currículum sino que pretende determinar las características del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado y adaptarlas a sus circunstancias propias y generales además de prevenir el abandono escolar.

Finalmente, estas tutorías individualizadas con el alumnado y/o sus familias en caso de menores de edad se podrá realizar a través de llamadas telefónicas en caso de que el alumnado no disponga de internet en casa siempre y cuando el/la tutor/a lo permita, o bien a través de videollamada.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.

En el caso de que el centro deba cerrarse, la administrativa se encargará de contestar a los correos electrónicos así como atender a las necesidades administrativas (traslado de expediente, emisión de certificados, gestión de títulos, matriculación etc.) de forma telemática. De no poder realizar la gestión de forma telemática por parte de la administración y en caso de extrema necesidad con motivo justificado por parte del/a usuario/a así como con el visto bueno de la dirección, la administrativa podrá acudir al centro para realizar dicha gestión. En este caso excepcional, el conserje será quien deba abrir el centro.

5. RECOMIENDACIONES RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS

Limpieza y desinfección

Se recomienda:

- intensificar la limpieza en especial en los baños y en las superficies de mayor uso.
- limpieza y desinfección general en todos los espacios al menos una vez al día, reforzándolas en aseos según el uso habitual y el número de usuarios, prestando especial atención a las superficies de contacto más frecuentes.

- Utilizar desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado, y se evitará que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos.
- Que tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desechen de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Se informará al personal que va a realizar estas operaciones cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados.

Se consultarán las recomendaciones sobre la L+D y productos virucidas :

<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/entornos-saludables/salud-ambiental.html>

Ventilación

La mejora general de las condiciones de ventilación de los centros se identifica también como uno de los aprendizajes de la pandemia, para prevenir enfermedades de transmisión respiratoria y mejorar la salubridad de las aulas. A tales efectos se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. **La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, con reparto de aperturas parciales. Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada y siempre que sea posible entre clases, sobre todo para aulas o talleres usados por distintos grupos**, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. **El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.**
2. **Los ventiladores** (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que **no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos**, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.
3. Dada la situación epidemiológica actual, se recomienda buscar un equilibrio entre el confort térmico, los requerimientos de eficiencia energética y la ventilación natural o forzada.

Residuos

De forma general, el sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente será el seguido habitualmente. Sin embargo se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Cada espacio dispondrá de papeleras –con bolsa interior y tapa– y serán limpiadas y desinfectadas periódicamente.

Aseos

- Ventilación

Con el fin de poder ventilar los aseos de forma frecuente y al no disponer de ventanas hacia el exterior, se mantendrán los extractores mecánicos encendidos durante el horario escolar.

- Limpieza y desinfección

Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con frecuencia según el uso habitual y el número de usuarios, siendo recomendable hacerlo, al menos, dos veces al día.

En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos así como gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se asegurará la **existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.**

6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O EXTRAESCOLARES

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro se respetarán las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, exposiciones, etc.), así como las de transporte cuando sea necesario.

7. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS

El alumnado, profesorado u otro personal que presente **síntomas respiratorios compatibles con COVID-19**, independientemente de su estado de vacunación, **no deberá acudir al centro educativo** hasta que tenga un resultado de una prueba diagnóstica¹ o en caso de que no haya sido posible realizar prueba diagnóstica, hasta que finalice el periodo de aislamiento mínimo de 7 días y siempre que hayan transcurrido 3 días desde el fin del cuadro clínico.

Tras el periodo de aislamiento y hasta los 10 días posteriores al inicio de síntomas o a la fecha de diagnóstico en los casos asintomáticos, las personas positivas deberán extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla, de acuerdo a la legislación vigente. Se debe evitar especialmente, el contacto con personas vulnerables.

En determinadas situaciones, como pruebas diagnósticas en niños y en aquellas personas en las que no se pueda extraer otro tipo de muestra del tracto respiratorio, se podrá realizar PCR en muestras de saliva como una alternativa de elección a la toma de muestra nasofaríngea.

Tal como se indica en la Adaptación de Estrategia de detección precoz, vigilancia y control publicada el día 30 de diciembre de 2021, en situaciones en las que la CCAA no pueda garantizar la confirmación en tiempo por PDIA, se considerarán como confirmados los casos que den positivos en un autotest.

8. ACTUACIÓN SOBRE LOS CASOS ESTRECHOS

El alumnado de **educación infantil, primaria y ESO menor de doce años**, que pueda ser considerado contacto estrecho, **no realizará cuarentena** (salvo que fueran considerados vulnerables o inmunodeprimidos), excepto indicación epidemiológica en el contexto de la investigación de un brote. El alumnado **mayor de doce años** que pueda ser considerado contacto estrecho no realizará cuarentena epidemiológica dentro del contexto de la investigación de un brote cuando excepcionalmente se informe y proponga por epidemiología la cuarentena de todo el aula.

La indicación de cuarentena a un contacto estrechos vulnerable o inmunodeprimido se aplicará sólo para aquellas actividades escolares del centro que sean consideradas como foco de riesgo (ej. el aula con casos confinados). En el caso, de contactos estrechos no vacunados mayores de 12 años, se extenderá necesariamente a todas las actividades dentro y fuera del centro escolar.

Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS- CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada y, **se tendrá que tener en cuenta para no recomendar cuarentenas de aulas completas.**

A los Contactos estrechos exentos de cuarentena, se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio.

Realización de pruebas diagnósticas en contactos estrechos: se realizará una única prueba a los 3-5 días del último contacto a personas inmunodeprimidas, vulnerables, convivientes de trabajadores sanitarios o socio-sanitarios o de personas vulnerables. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 7 días de la fecha del último contacto. Si fuera positiva se tratará como caso confirmado.

Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes

continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

Durante el periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, tras el la finalización de la cuarentena (día 7), se siga vigilando

⁵ Se define persona inmunodeprimida a:

Paciente con inmunodeficiencia primaria o congénita: inmunodeficiencias congénitas humorales, celulares, combinadas y defectos inmunidad innata; defectos del sistema del complemento.

Paciente con inmunodeficiencia secundaria o adquirida: - Tratamiento con inmunosupresores; trasplante progenitores hematopoyéticos; tratamiento con eculizumab; infección por el virus de inmunodeficiencia humana; asplenia anatómica o funcional; cáncer/hemopatías malignas; trasplante de órgano sólido.

- Paciente con enfermedad crónica que podría afectar a la respuesta inmune (diabético de larga evolución mal control, hepatopatía o alcoholismo crónico, enfermo renal crónico...). Este punto deberá individualizarse de acuerdo a la historia clínica del paciente.

https://www.msccbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/programasDeVacunacion/riesgo/Vac_GruposRiesgo_todasEdades.html

hasta el día 10 la posible aparición de síntomas y, si esta se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.

Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena, se tratará como CASO SOPECHOSO y deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, de acuerdo a lo expresado anteriormente, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena. Se aceptarán como válidos a efecto de intervenciones, los test de antígenos de autodiagnóstico de farmacia.

Cuando la identificación como contactos estrechos se deba una exposición acaecida fuera del entorno escolar, especialmente si son convivientes, se deberán seguir las recomendaciones previstas en la estrategia poblacional y guardar necesariamente cuarentena.

9. ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS CONFIRMADOS

1. Actuaciones ante la aparición en un aula de 4 casos confirmados o menos, o afectación de menos del 20% de los alumnos de la clase en un periodo igual o inferior a 7 días:

Los casos confirmados no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas o desde el diagnóstico en casos asintomáticos. Como se especifica más arriba, tampoco las personas con síntomas compatibles con COVID-19 deberán acudir al centro educativo.

Tras el periodo de aislamiento y hasta los 10 días posteriores al inicio de síntomas o a la fecha de diagnóstico en los casos asintomáticos, las personas positivas deberán extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla, de

acuerdo a la legislación vigente. Se debe evitar especialmente, el contacto con personas vulnerables.

Tal como se indica en la Adaptación de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control, no es necesario la realización de una prueba diagnóstica al alta para poder levantar el aislamiento.

Ante la aparición de un primer caso en un aula y hasta un total de 4, los alumnos y alumnas de los niveles educativos de infantil y primaria no realizarán cuarentena (a excepción de las personas con inmunosupresión).

El profesorado y otro personal del centro y la población de 12 años y más seguirán las indicaciones de cuarentena que se proponen para la población general de acuerdo a la Adaptación de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control publicada el día 30 de diciembre de 2021.

Los centros de educación especial, se consideran entornos vulnerables, y se les aplicará lo indicado en la Adaptación de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

También de acuerdo con la adaptación de esta Estrategia, únicamente se realizará PDIA a los contactos estrechos vulnerables o que vivan en entornos vulnerables.

Los y las responsables COVID de los centros educativos, informarán al profesorado y personal del centro relacionado con el aula y a los familiares o tutores legales del resto de los niños y niñas de una clase donde se hayan detectado casos confirmados de la situación y se les indicará que durante los 10 días posteriores a la última exposición, extremen las precauciones y reduzcan todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla de acuerdo a la legislación vigente. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables. Asimismo, se les indicará que ante la aparición de síntomas compatibles no acudan a clase y contacten con el sistema sanitario según se haya establecido en cada CCAA.

2. Actuación ante agrupaciones de 5 casos confirmados o más de infección activa, o afectación del 20% o más de los alumnos de la clase en un periodo igual o inferior a 7 días:

En todos los niveles educativos y respecto al profesorado y otro personal del centro, se seguirán las indicaciones de cuarentena que se proponen para la población general de acuerdo a la Adaptación de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control publicada el día 30 de diciembre de 2021.

Tras el periodo de cuarentena cuando proceda y hasta los 10 días posteriores al último día de contacto con el caso, deberán extremar las medidas de precaución (utilizar la mascarilla de acuerdo a la legislación vigente, limitación del número de contactos sociales...).

También de acuerdo con la adaptación de esta Estrategia, únicamente se realizará PDIA a los contactos estrechos vulnerables o que vivan en entornos vulnerables.

En ninguno de los escenarios se recomienda en este momento realizar cribados masivos en los centros escolares, a no ser que de forma excepcional así lo indiquen las autoridades de salud pública. Si se considera que se está produciendo una transmisión no controlada en un centro educativo, los servicios de salud pública de las comunidades autónomas realizarán una evaluación de riesgo para analizar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

Los mismos criterios se aplicarán a las actividades extraescolares que se realizan en los centros educativos.

10. ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE UN BROTE

o Se considerará brote en el ámbito educativo la aparición 5 o más casos positivos o confirmados y mínimo el 20 % del total del aula o grupo clase afectada en los últimos 7 días a partir del primer caso, siendo necesario realizar tareas de rastreo de contactos estrechos a efectos de valorar las actuaciones sobre los mismos.

O La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública, quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del Referente Sanitario y de la coordinación persona referente COVID19 del centro, tanto para obtener información como para transmitirla al centro.

o Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También, pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.

o El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre los distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.

O La valoración de las medidas deberán ajustarse igualmente a la valoración de los contactos estrechos indicada en el punto 3.1 y por tanto a la propia organización de las aulas o grupos-clase en Grupo de convivencia escolar, la aplicación de las medidas preventivas o la propia disposición de los casos confirmados o positivos en el aula.

O No se indicarán cuarentenas de aulas o grupos-clase excepto que en el contexto de la investigación epidemiológica de un brote, se determine como la medida necesaria y adecuada.

candidato/a desease ir al baño, podrá hacerlo siempre respetando el aforo máximo establecido anteriormente y respetando las normas de higiene relativas a este apartado del edificio. El conserje velará para evitar la aglomeración de personas delante de la puerta de los aseos. Por otra parte se aprovechará el descanso para ventilar el aula.

Pruebas orales:

Las medidas son las mismas que las anteriormente descritas. Si procede, el alumnado podrá esperar su turno en el aula asignada para ello manteniendo las distancias de seguridad.

En regla general, el alumnado procurará mantener el distanciamiento social con las demás personas presentes en el edificio.

Avisos

Se avisará a alumnado por IPASEN así como por correo electrónico al alumnado por libre de todas medidas tomadas por el centro para luchar contra la propagación del virus.

Limpieza e higienización de materiales e instrumentos

Cada aula utilizada será limpiada e desinfectada tras el desarrollo de las pruebas.

11. COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Durante los primeros días de septiembre se establecerá un calendario de reuniones para informar a las familias de las medidas organizativas que se van a llevar a cabo. Asimismo, antes del comienzo del régimen ordinario de clases, se programará una reunión única (debido al poco número alumnado menores de edad) que será posterior al primer claustro de profesores y al primer consejo escolar para la correcta validación del protocolo COVID-19 por parte del personal docente y antes del inicio de curso. Se utilizará IPASEN y/o los teléfonos de contacto para la difusión previa de dicha reunión.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, lo/as tutor/a informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido.

Otras vías y gestión de la información

(Ipasen, personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tablonas de anuncios, circulares....)

Además, se

- **Facilitará información de fuentes fidedignas, evitando bulos o información no contrastada.**
- Potenciará el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.

- Adaptará la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, docentes...).
- Contemplará a todos los implicados en el PLAN, incluyendo al equipo directivo, equipo de Protección y Bienestar, docentes, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.
- Facilitará la información necesaria antes del inicio del curso y en todo caso al comienzo de las actividades o actuaciones afectadas.
- Cuidará que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, trabajadores...).
- Utilizará vías de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (herramienta PASEN, teléfonos, correos electrónicos,...).
- Mantendrá un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir sobre la aplicación del Protocolo de actuación COVID-19.

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Revisión plan de L+D reforzada	Secretaria	semanal	Firma de cada item
Revisión protocolo	Coordinadora COVID-19	Quincenal y/o siempre cuando haya algún cambio planteado por los órganos competentes en la materia	Actas ETCP

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Revisión plan de L+D reforzada	Secretaria	mensual	Firma de cada item

Revisión protocolo	Coordinadora COVID-19	Quincenal y/o siempre cuando haya algún cambio planteado por los órganos competentes en la materia	ACTAS CLAUSTRO/ CONSEJO ESCOLAR

ANEXO I PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

	Frecuencia L+ D	Útiles empleados	Productos químicos
AULAS 1 A 6	1 vez/día	Escoba, fregona, balletas	Lejía, fregasuelo, amóniaco
DESPACHO DIR	1 vez/día	Escoba, fregona, balletas	Lejía, fregasuelo, amóniaco
DESPACHO JE	1 vez /día	Escoba, fregona, balletas	Lejía, fregasuelo, amóniaco
SALA DE PROFE	1 vez /día	Escoba, fregona, balletas	Lejía, fregasuelo, amóniaco
ASEOS	2 veces/día	Escoba, fregona, balletas	Lejía, fregasuelo, amóniaco
PASILLOS	1 vez /día	Escoba, fregona, balletas	Lejía, fregasuelo, amóniaco
PLANTA BAJA	1 vez /día	Escoba, fregona, balletas	Lejía, fregasuelo, amóniaco
ALMACÉN	1 vez /día	Escoba, fregona, balletas	Lejía, fregasuelo, amóniaco
CONSERJERÍA	1 vez /día	Escoba, fregona, balletas	Lejía, fregasuelo, amóniaco